UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1584 -R-UNICA-2009

Ica, 27 de Octubre del 2009

VISTO:

El Oficio Nº 675-DGCT-UNICA-2009, del Director de la Oficina General de Cooperación Técnica, mediante el cual remite el "CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA –SENASA ICA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA;

Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" - ICA
Asesoría Legal
UNICA

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académico, administrativo y económico que le autoriza en su Art. 18º la Constitución Política del Estado, así mismo conforme a la Ley Universitaria Nº 23733 y su Estatuto;

Que, el Artículo 5° inciso d) del Estatuto Universitario establece como fines de la Universidad "Proyectar la acción universitaria y sus servicios a la comunidad, promoviendo y liderando su desarrollo económico y social";

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica –U.N.ICA., representada por su Rector M.Sc. JUAN MARINO ALVA FAJARDO y el Servicio Nacional de Sanidad Agraria-SENASA ICA representada por su Director Ing. CESAR AUGUSTO DE LA CRUZ LEZCANO;

Que, el objetivo general del presente Convenio Marco es establecer y desarrollar mecanismos e instrumentos de mutua colaboración y beneficio, sumando esfuerzos y recursos humanos que nos permitan mejorar y proteger la sanidad agraria, estableciendo objetivos específicos como sensibilizar y fortalecer a los estudiantes, docentes y trabajadores de LA UNICA, mediante el control de moscas de las frutas del Género Ceratitis y Anastrepha, con la finalidad de mejorar la agricultura de la región;

Que, el presente Convenio tendrá una duración de dos (02) años y entrará en vigencia a partir de la suscripción del mismo, pudiendo ser prorrogado previo acuerdo entre las partes, de acuerdo al cumplimiento de las metas establecidas;

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector, por la Ley Nº 23733 y Estatuto Universitario;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la suscripción del ***"CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA-SENASA ICA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA",*** documento que en anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Transcribir la presente Resolución al Servicio Nacional de Sanidad Agraria.-SENASA ICA, Oficina General de Cooperación Técnica, Imagen Institucional y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento, trámite, ejecución y cumplimiento del presente Convenio.

Regístrese, comuníquese y archívese.

M. Sc. JUAN ALVA FAJARDO
RECTOR

Mag. Luis A. Pecho Tataje
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
SECRETARIA GENERAL
TRANSCRIPCION

Fecha.....

Señor.....
Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines, la presente fotocopia del original de Resolucion, Nº..... ..... de Fecha:.....

Esta copia es transcripción oficial
Atentamente

Mag. Luis A. Pecho Tataje
SECRETARIO GENERAL